



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
4 de octubre de 2021

ORDEN No.:
OC/154/2021

REFERENCIA:

"SERVICIOS PROFESIONALES COMO FACILITADOR DE EXPERIENCIAS MUSICALES INCLUSIVAS CON ATENCIÓN ESPECIALIZADA, PARA EL MÓDULO DE PROYECCIÓN SOCIAL DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

0614-020695-160-3

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	SERVICIOS PROFESIONALES COMO FACILITADOR DE EXPERIENCIAS MUSICALES INCLUSIVAS CON ATENCIÓN ESPECIALIZADA, PARA EL MÓDULO DE PROYECCIÓN SOCIAL DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES, PARA EL PLAZO DEL 5 DE OCTUBRE AL 30 DICIEMBRE DE 2021 PRODUCTOS A ENTREGAR: Entregará en los primeros cinco días hábiles de cada mes: a) Reporte general de los procesos en curso que reflejen la planificación, implementación, seguimiento y evaluación según aplique a cada proceso. b) Listados actualizados de los participantes de cada taller, programa y proyecto implementado. c) Reporte semanal de horas laboradas, especificando día y lugar de trabajo.	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 1,500.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: La formación especializada en música, atendida por el Módulo de Formación, está orientada específicamente a todas las personas interesadas en formarse a nivel profesional como músicos. Esto deja por fuera una gran parte de la población que desea explorar y experimentar la música como un espacio de crecimiento integral y no necesariamente como un proceso de profesionalización. Para atender este fragmento de la población, se vuelve necesario la creación del Módulo de Proyección Social, integrando los proyectos ya existentes dentro del Ministerio de Cultura así como implementando nuevas propuestas y proyectos; para esto, es indispensable contar con docentes especializados en educación y en música.

FINANCIAMIENTO: FONDO GOES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Se realizarán 3 pagos mensuales de la siguiente manera: Octubre \$ 500.00; Noviembre \$500.00 y Diciembre \$ 500.00, con **CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO** posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.

LUGAR DE EJECUCIÓN : El servicio se deberá desarrollar en los lugares siguientes: en las instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, ubicadas entre Calle 1 y 3 Poniente, Avenidas 19 y 21 Norte, San Salvador y en distintos lugares de actividad artística y formativa en el país (escuelas, colegios, teatros, casas de cultura, etc.), según aplique para cada proyecto

PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN : el plazo del servicio será del 5 de octubre hasta el 30 de diciembre de 2021, el horario de trabajo será flexible según la necesidad de cada proyecto, programa o taller, acumulando un total de 20 horas semanales de trabajo, las cuales deberá coordinar con el Administrador de la Orden de Compra

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la prestación y recepción del servicio, **Recibo de Cobro en original**, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de Recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al Sr. **Walter Rojas, Coordinador Sede San Salvador del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, del Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

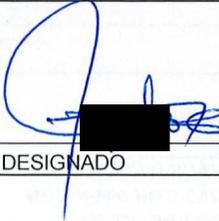
MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. **2343-0084** con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

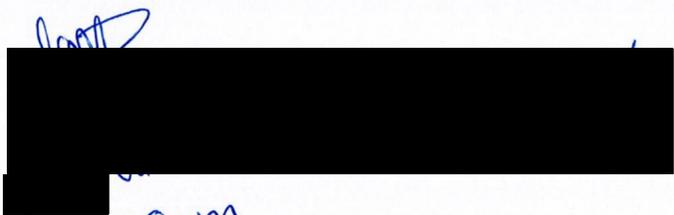

DESIGNADO




JEFE UACI




SUMINISTRANTE



2:30 pm
4/10/21